

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 5 de diciembre de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de becas de colaboración en las actividades promovidas o patrocinadas por el Centro de Estudios Europeos Luis Ortega Álvarez, Centro de Excelencia Jean Monnet, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025/2026. (BDNS (Identif.): 872086. [2025/9324]

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 16 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria. Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución.

Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias. Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS

"LUIS ORTEGA ÁLVAREZ"

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Isaac Martín Delgado

ID. DOCUMENTO	I0c7o11lMY	Página: 1 / 2
FIRMADO POR		ID. FIRMA
MARTIN DELGADO ISAAC	21-12-2025 13:32:04	
 I0c7o11lMY		

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	MAIAN EL AMARTI EL ALLQUI
NIF	XXX23XXXX
Puntuación:	8,0 puntos
Período disfrute	De 08/01/2026 al 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	01552038/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	01552038/422D/160
Destino	Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez"-Centro de Excelencia Jean Monnet de la UCLM Campus de TOLEDO
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
Matías Agustín Alonso Ghisolfi	XXX71XXXE	7,7 puntos
Pedro Garrido Marzal	XXX52XXXX	6,1 puntos
Rubén Nicolae Aloman	XXX49XXXE	5,3 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No se ha excluido a ningúna aspirante del proceso

ID. DOCUMENTO	I0c7o11lMY	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN DELGADO ISAAC	21-12-2025 13:32:04	
 I0c7o11lMY		